



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 135 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 ABR 2016

**VISTO:** El Informe N° 270-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE con N° Doc. 60757 y N° Exp. 47837 y el Informe N° 36-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE-SGPICI; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 13 del Artículo 8° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, constituye un principio rector de las políticas y la gestión regional la Competitividad, por el cual el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional, para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación;

Que, asimismo el Artículo 10° de la Ley N° 27867, contempla como una competencia compartida, la competitividad regional y la promoción de empleo productivo en todos los niveles, concertando los recursos públicos y privados; por su parte, el Artículo 21° dispone como atribución del Gobernador Regional, presentar al Consejo Regional el Programa de Competitividad Regional, el mismo que es aprobado por Consejo Regional en mérito de lo prescrito por el Artículo 15° de la citada Ley;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 094-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 22 de julio del 2007, se aprobó el Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2007-2017, como instrumento de un proceso participativo y consensuado por lo diversos actores públicos y privados de la Región Huancavelica;

Que, estando vigente el Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2007-2017, se hace necesario su actualización, cuya elaboración debe ser concebida dentro de un proceso participativo que convoque a los principales agentes económicos y demás actores involucrados con la competitividad, teniendo entre sus fines generar confianza a través de la creación de un espacio de diálogo entre el gobierno regional, el sector privado y sociedad civil, para promover la competitividad, dentro de un clima de impulso a la inversión y el desarrollo económico de la región Huancavelica,

Que, a tal efecto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 270-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE e Informe N° 36-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE-SGPICI, propone al equipo multidisciplinario de profesionales que se harán cargo de dirigir, monitorear, coordinar, convocar y acopiar la información para la actualización del Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2016-2021, por lo que solicita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 135 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 ABR 2016

27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Equipo Técnico Multidisciplinario para la actualización del Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2016-2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Condición	Cargo	Dependencia	Actividad a realizar
Delfor Ángel Chávez Solano Michael Rojas Ancassi Doris Ada Paucar Román	Especialistas		SGPICI	Dirigir, monitorear, coordinar y convocar para la actualización y operativización del PCR
José Cayllhua Pantoja Miguel Ángel De la Cruz Mancha José Antonio Cárdenas Ordoñez	Especialistas		GRDE	Dirigir y monitorear la actualización y operativización del PCR
Héctor Leopoldo Palacios Flores	Titular	Facilitador 1	DRA	Recopilar y entregar información analizada de su representada previa reunión y socialización de la calidad de la información. Participar activamente en los talleres programados por la comisión responsable
Saúl Alberto Ramos Casavilca Fredy Víctor Silvera La Torre	Titular Suplente	Facilitador 2	DIRCAMS	
Alberto Hugo Deza Matías Julián García Quispe	Titular Suplente	Facilitador 3	DIREPRO	
Rubén Darío Espinoza Gonzales Oscar Raúl Bastidas Arana	Titular Suplente	Facilitador 4	DIRCETUR	
Jorge Montañez Choque Zósimo Ubaldo Parejas Reymundo	Titular Suplente	Facilitador 5	DREM	
Rómulo Riveros Poma Isabel Luis Tovar	Titular Suplente	Facilitador 6	DREH	
Javier Maraví Arana Leonor Dora Muñoz Buendía	Titular Suplente	Facilitador 7	DIRESA	
Edison Dávila Vargas Janet Contreras Ticllacuri	Titular Suplente	Facilitador 8	GRI	
Raúl Ponce Castillo Meneses Néstor Fernández De la Cruz	Titular Suplente	Facilitador 9	GRRNyGA	
Max Durán Egoavil Alfredo Grover Rojas Carrizales	Titular Suplente	Facilitador 10	DRTyC	

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico dirigir y coordinar las diferentes acciones que demande el proceso de actualización del Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2016-2021, y a su culminación presentar el documento correspondiente ante el Despacho de la Gobernación Regional, para su evaluación y presentación ante el Consejo Regional para su aprobación correspondiente.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Miembros del Equipo Técnico, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

JCL/cgmc



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Lic. Glodolfo Álvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL